



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (RESERVADO).
DEMANDANTE	COMISARIO DE FAMILIA en representación de los intereses de la menor A.I.P.C. hija biológica de T.M.P.C
DEMANDADO	DEIMER FLÓREZ VILLALBA.
RADICADO	20001-31-10-003-2024-00031-00.

El despacho mediante auto de ocho (8) de febrero de 2024 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanara; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y Cúmplase

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

R.N

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af39c1ef87694b6c8fd24f059b8816b96d744533d1c8f0616e002122ffbd940**

Documento generado en 29/02/2024 07:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>